RESOLUCIÓN N° 242.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SEÑORAS HILCE ROCIO AVALOS CESPEDES Y CARMEN ROSALBA RODAS MONGES, SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE SETIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE, PARA PARTICIPAR DE LA *"56ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS"*, **A REALIZARSE DEL 08 AL 13 DE SETIEMBRE DEL 2025".**

-1-

Asunción, 04 de Setiembre del 2025.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 41/25 de fecha 13 de agosto del 2025, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025; el Dictamen N° 270/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 41/25 de fecha 13 de agosto del 2025, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional* y *pasaje aéreo,* así también el permiso de *comisionamiento respectivo,* del 07 al 14 de setiembre del 2025, a favor de las señoras Hilce Rocío Ávalos Céspedes, con C.I. N° 5.085.326 y Carmen Rosalba Rodas Monges, con C.I. N° 3.529.017, a fin de que las mismas, participen de la *"56ª Reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas"*, a ser desarrollada del 08 al 13 de setiembre del 2025, en la ciudad de Santiago - Chile.

Que, dicha reunión reviste especial importancia para la República del Paraguay en el ámbito de la inocuidad de los productos vegetales, en particular en lo relacionado con los residuos de plaguicidas, siendo necesario definir una posición país y regional en los procesos de aprobación de nuevos trámites en el marco del Codex. La institución, en el plano nacional, tiene a su cargo la responsabilidad de establecer normas y directrices para la adopción de Límites Máximos de Residuos (LMR), por lo cual la participación en la citada reunión resulta fundamental a fin de acceder a actualizaciones técnicas y promover mejoras en las actividades institucionales y en la normativa aplicable.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación y el programa de la *"56ª Reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas"*, remitido por la Comisión del Codex Alimentarius, detallando la descripción del evento y actividades a ser desarrolladas.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"*, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 3248/25 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»"*, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 242.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SEÑORAS HILCE ROCIO AVALOS CESPEDES Y CARMEN ROSALBA RODAS MONGES, SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE SETIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE, PARA PARTICIPAR DE LA *"56ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS"*, **A REALIZARSE DEL 08 AL 13 DE SETIEMBRE DEL 2025".**

de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 *"Viáticos y Movilidad"* para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución SENAVE N° 046/25 *"Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025"*, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencias N°s 2005/25 y 2006/25 el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para las Actividades 02 *"Certificación de Calidad e Inocuidad"* y 03 *"Certificación de Insumos Agrícolas"*, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 *"Viático y Movilidad"*.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a las servidoras públicas.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Que, por Providencia N° 355/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 270/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el permiso de comisionamiento del 07 al 14 de setiembre del 2025, a las señoras Hilce Rocío Avalos Céspedes, con C.I. N° 5.085.326 y

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 242.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SEÑORAS HILCE ROCIO AVALOS CESPEDES Y CARMEN ROSALBA RODAS MONGES, SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE SETIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE, PARA PARTICIPAR DE LA *"56ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS"*, **A REALIZARSE DEL 08 AL 13 DE SETIEMBRE DEL 2025".**

Carmen Rosalba Rodas Monges, con C.I. N° 3.529.017, a fin de que las mismas, participen de la *"56ª Reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas"*, a ser desarrollada del 08 al 13 de setiembre del 2025, en la ciudad de Santiago – Chile, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional* y *pasaje aéreo,* por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 *"Viático y Movilidad"*, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a las señoras Hilce Rocío Ávalos Céspedes, con C.I. N° 5.085.326 y Carmen Rosalba Rodas Monges, con C.I. N° 3.529.017, servidoras públicas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 07 al 14 de setiembre del 2025**, a la ciudad de Santiago – Chile, para participar de la *"56ª Reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas"*, a desarrollarse del 08 al 13 de setiembre del 2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de las servidoras públicas individualizados en el artículo 1° de la presente resolución, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
Hilce Rocío Ávalos Céspedes	5.085.326	Santiago - Chile	Del 07 al 14 de setiembre del 2025	8	Gs. 15.161.344
Carmen Rosalba Rodas Monges	3.529.017	Santiago - Chile	Del 07 al 14 de setiembre del 2025	8	Gs. 15.161.344

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yagros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

Secretario General

RESOLUCIÓN N° 242.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SEÑORAS HILCE ROCIO AVALOS CESPEDES Y CARMEN ROSALBA RODAS MONGES, SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE SETIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE, PARA PARTICIPAR DE LA *"56ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS"*, **A REALIZARSE DEL 08 AL 13 DE SETIEMBRE DEL 2025".**

Artículo 3°.- DISPONER que las servidoras públicas, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 *(veinte)* días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que las servidoras públicas, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 *(Diez)* días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema senave.net-rendición de cuentas, *(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion)* para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/rp

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
SENAVE

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL